



RADICADO: 08001418900720230064200

CIÓN DE TUTELA –IMPUGNACION

ACCIONANTE: EUDIS MANUEL GARCIA ZULETA

ACCIONADO: GRUPO ÉXITO, FALABELLA, SISTEMGROUP, PUENTES Y ASOCIADOS,
DIRECT TV, CLARO COLOMBIA, TIGO, DATACREDITO, TRANSUNION

VINCULADO: FALABELLA

Barranquilla, dos (02) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 2591 de 1991, admítase la impugnación interpuesta por el accionante EUDIS MANUEL GARCIA ZULETA, contra el fallo de primera instancia de fecha 18 de julio de 2023, proferido por el Juzgado Septimo de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Barranquilla, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8

Teléfono: 3885055 Cel. 3002519014 Email:

ccto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co



Firmado Por:
Javier Velasquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 004
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d9f528020c3217d674946fb858821f99775d069ed194c9c2bac8ddba1ac9f71**

Documento generado en 02/08/2023 07:37:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>